

viernes, 27 de marzo de 2020

Medidas sobre la Demanda de Empleo por Covid-19

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

[p://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/sae.png](http://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/sae.png)

Estimado ciudadano/a

Le informamos que desde el Servicio Andaluz de Empleo estamos trabajando para que todas las gestiones relacionadas con la demanda de empleo puedan hacerse de forma telemática o mediante atención telefónica, sin necesidad de acudir a la oficina de empleo, para no ocasionar ningún perjuicio a nuestros usuarios. Las medidas adoptadas son extraordinarias y tienen el carácter de transitorias mientras permanezca el Estado de Alarma declarado por el Gobierno de España. En particular estas medidas afectan a:

- Si su demanda tiene fecha de renovación durante el periodo del Estado de Alarma, la misma será renovada por el Servicio Andaluz de Empleo de forma automática y recibirá un SMS en el teléfono móvil que usted tenga informado en su demanda de empleo. Si usted necesita actualizar su teléfono móvil informado en la demanda puede hacerlo a través del APD en <http://lajunta.es/12x57> (<http://lajunta.es/12x57>)
- Si usted necesita el alta en la demanda de empleo y nunca ha estado registrado como demandante de empleo, podrá solicitar el alta de su demanda de empleo de forma telemática a través del formulario para alta inicial en <http://lajunta.es/29xpw> (<http://lajunta.es/29xpw>) o llamando a su oficina de empleo a través de los teléfonos disponibles en la Web del SAE en <http://lajunta.es/299ck> (<http://lajunta.es/299ck>)
- Si usted necesita el alta en la demanda de empleo y alguna vez ha estado registrado como demandante de empleo, puede realizar el alta de forma telemática a través de la Web del SAE en <http://lajunta.es/12x57> (<http://lajunta.es/12x57>) o de la APP del SAE que se puede descargar en <http://lajunta.es/1s386> (<http://lajunta.es/1s386>) , utilizando para ello su usuario y contraseña habitual.

Para acceder a toda la información de forma detallada, así como al buscador de los teléfonos de su oficina de empleo, puede hacerlo a través de <http://lajunta.es/299ck> (<http://lajunta.es/299ck>)

Servicio Andaluz de Empleo

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Junta de Andalucía